**ACTA ORDINARIA 22-2024:** Acta veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con catorce minutos del once de diciembre del dos mil veinticuatro, presidida por la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia).

**Ausente con justificación:** Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud; Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

Se nombra a la señora Ivannia Vindas Rivera como presidente ad hoc. ----------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIA 19-2024 DEL 20 DE NOVIEMBRE, EXTRAORDINARIA 020-2024 DEL 25 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA 021-2024 DEL 02 DE DICIEMBRE, TODAS DEL 2024. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: solicito la incorporación de un oficio adicional en la misma línea de documentos que está presentando la Asesoría Jurídica para el pago de diferencias salariales. Este oficio, relacionado con una diferencia salarial de un compañero, fue presentado hasta el 10 de diciembre, por lo que no se pudo incluir en el orden del día. El oficio en mención es el DGAN-DG-AJ-112-2024 del 10 de diciembre, suscrito por doña Guiselle Mora y trata sobre una diferencia salarial por concepto de anualidad de don José Garro Zamora. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. ------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para la sesión 022-2024 del 11 de diciembre de 2024, con la inclusión del oficio DGAN-DG-AJ-112-2024 del 10 de diciembre de 2024 y propuesta de resolución, a solicitud de la señora Directora General. **Aprobado**. ----------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 19-2024 del veinte de noviembre, las actas extraordinarias 020-2024 del veinticinco de noviembre y 021-2024 del 02 de diciembre, todas del dos mil veinticuatro. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 019-2024 del veinte de noviembre dos mil veinticuatro.

**ACUERDO 2.1:** Se aprueba el acta ordinaria 19-2024 del veinte de noviembre de 2024. **Aprobada**. ---------

Se somete a votación aprobar el acta extraordinaria 20-2024 del veinticinco de noviembre dos mil veinticuatro. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.2:** Se aprueba el acta extraordinaria 20-2024 del veinticinco de noviembre de 2024. **Aprobado**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el acta extraordinaria 21-2024 del dos de diciembre dos mil veinticuatro.

**ACUERDO 2.3:** Se aprueba el acta extraordinaria 21-2024 del dos de diciembre de 2024. Se abstiene de votar la señora Ivannia Vindas Rivera, por estar ausente en esa sesión. **Aprobado**. ------------------------------

**CAPITULO II RESOLUTIVOS -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-PROV 0057-2024 del 26 de noviembre de 2024,suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite la resolución DGAN-DAF-PROV 010-2024 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, donde se recomienda la adjudicación de la licitación menor 2024LE-000002-0009600001 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”. El proceso de licitación menor 2024LE-000002-0009600001 para el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado fue iniciado el 6 de junio de 2024 mediante solicitud electrónica en el sistema SICOP. Tras la convocatoria realizada el 26 de agosto de 2024, se recibieron ofertas hasta el 30 de septiembre, siendo presentada una única oferta por parte de Ingeniería Térmica M.J.L. Sociedad Anónima. El análisis técnico, legal, financiero y administrativo de la oferta, realizado por diversas unidades del Archivo Nacional, confirmó que la propuesta cumplía con los requisitos establecidos en el pliego: -------------------------------------------------------------------------------------------

* Estudio Técnico: La oferta cumplió con los requisitos técnicos según el análisis del Departamento Administrativo Financiero (DAF). ------------------------------------------------------------------------------------
* Estudio Legal: Se validó la admisibilidad de la oferta desde el punto de vista legal. --------------------
* Estudio Financiero: Se verificó que la empresa cumplía con los requisitos de solvencia financiera.
* Estudio Administrativo: Se constató la disponibilidad presupuestaria de ¢40.000.000 para 2025, suficiente para esta licitación bajo la modalidad según demanda. ------------------------------------------

La evaluación de la oferta determinó que la empresa presentó un puntaje total de 81% al cumplir con los criterios de precio (70%), experiencia (10%) y criterios sustentables (20%). ----------------------------------------

Recomendación: Se recomienda adjudicar la licitación a Ingeniería Térmica M.J.L. Sociedad Anónima por ser la única oferente, haber cumplido con los requisitos técnicos, legales, financieros y administrativos, así como se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del proyecto, cuyo monto ofertado es ¢ 163 358 849.04 (ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 04/100). ----------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: me permito mencionar dos comentarios importantes sobre esta gestión. Primero, el acta de la comisión tiene dos errores materiales que don Elías Vega corregirá de inmediato: a) un puntaje incorrecto, lo correcto son 81 puntos y b) un monto erróneo, siendo lo correcto ¢ 163 358 849.04 (ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 04/100), se recibiré el documento corregido y se incorpora al expediente de la sesión. Segundo, el presupuesto de 40 millones de colones para la licitación que se recomienda adjudicar por 163 millones de colones corresponde a un contrato por demanda, lo que significa que el pago depende del presupuesto disponible cada año, sin compromiso de pago total. Así, por ejemplo, si no hay fondos en 2025 o años posteriores, no se realizarán servicios y en esos términos se adjudica el contrato. Además, se aclara que el proyecto no solo incluye un cambio de aire acondicionado, sino una obra mayor que también abarca la renovación de cielorrasos y mejoras relacionadas con el plan de seguridad humana y protección contra incendios, conforme a las indicaciones del Cuerpo de Bomberos. -------------------------------------------

Se someta a votación acoger la recomendación para adjudicar la Licitación Menor 2024LE-000002-0009600001 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”, a la empresa INGENIERÍA TERMICA M. J. L. SOCIEDAD ANONIMA. ----------------------------------------------------------

**ACUERDO 3:** Acoger la recomendación de adjudicaciónde la Licitación Menor 2024LE-000002-0009600001 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”, presentada por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, con el oficio DGAN-DAF-PROV 0057-2024 del 26 de noviembre de 2024 y la Resolución DGAN-DAF-PROV-010-2024 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, suscrita por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales y Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica. De conformidad con lo dispuesto en el cartel, por ser la única elegible y por cumplir con los requisitos, técnicos, legales, financieros y administrativos, la licitación de referencia se adjudica a INGENIERÍA TERMICA M. J. L. SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢ 163 358 849.04 (ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 04/100)**.** Se solicita al señor Proveedor Institucional continuar con el trámite y otorgar el plazo para interposición de recursos que en derecho correspondan. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-AJ-111-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Estrellita Cabrera Ramírez**, cédula de identidad número 1-1251-0884; que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023 correspondientes al periodo del 1 de setiembre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢66 460.87** (sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con ochenta y siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-860-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, recibido el 22 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-136-2024 del 22 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Estrellita Cabrera Ramírez. -----

**ACUERDO 4:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Estrellita Cabrera Ramírez**, cédula de identidad número 1-1251-0884, que corresponde al reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 1 de setiembre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢66 460.87** (sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con ochenta y siete céntimos), desglosados como se indica en el anexo.De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0111-2024 del 5 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-136-2024 del 22 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. --------------------------------------

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-113-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Marilia Barrantes Trivelato**, cédula de identidad número 1-1085-0907, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢122 722.69** (ciento veintidós mil setecientos veintidós colones con sesenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-861-2024 del 11 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, según la certificación N° DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -----------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Marilia Barrantes Trivelato. ----

**ACUERDO 5:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Marilia Barrantes Trivelato**, cédula de identidad número 1-1085-0907, que corresponde al reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢122 722.69** (ciento veintidós mil setecientos veintidós colones con sesenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0113-2024 del 5 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. --------------------------------------

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-114-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Siria Aguilar Castro**, cédula de identidad número 1-0631-0163, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz del reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢65 291.61** (sesenta y cinco mil doscientos noventa y un colones con sesenta y un céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-875-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, según la certificación N° DGAN-DAF-FC-135-2024 de fecha 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -----------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Siria Aguilar Castro. -------------

**ACUERDO 6:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Siria Aguilar Castro**, cédula de identidad número 1-0631-0163, que corresponde al reconocimiento de anualidad del 2023, periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢65 291.61** (sesenta y cinco mil doscientos noventa y un colones con sesenta y un céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0114-2024 del 5 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. --------------------------------------

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-AJ-115-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Juan Armando Azofeifa Solís**, cédula de identidad número 1-1071-0005, que corresponde al pago de diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 1 de octubre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢792 902.53** (setecientos noventa y dos mil novecientos dos colones con cincuenta y tres céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-896-2024 del 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Juan Armando Azofeifa Solís. -----

**ACUERDO 7:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Juan Armando Azofeifa Solís**, cédula de identidad número 1-1071- 0005, que corresponde a la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢792 902.53** (setecientos noventa y dos mil novecientos dos colones con cincuenta y tres céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0115-2024 del 5 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-138-2024 del 30 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. -------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-116-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Daniela Orozco González**, cédula de identidad número 3-0468-0356, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 16 de mayo al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢1 978 824.36** (un millón novecientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro colones con treinta y seis céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-897-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. --------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Daniela Orozco González. ------

**ACUERDO 8:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Daniela Orozco González**, cédula de identidad número 3-0468-0356, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 16 de mayo al 31 de diciembre del 2023, por un monto total de **¢1 978 824.36** (un millón novecientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro colones con treinta y seis céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0116-2024 del 5 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-138-2024 del 30 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-AJ-117-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señorita **Daniela Romero Solano**, cédula de identidad número 1-1389-0211, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por ascenso interino en suplencia, correspondiente al periodo que va desde 1 de agosto al 30 de setiembre del 2023, por un monto total de **¢444 718.49** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho colones con cuarenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-899-2024 del 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señorita Daniela Romero Solano. ------

**ACUERDO 9:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señorita **Daniela Romero Solano**, cédula de identidad número 1-1389-0211, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por ascenso interino en suplencia, correspondientes al periodo que va desde 1 de agosto al 30 de setiembre del 2023, por un monto total de **¢444 718.49** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho colones con cuarenta y nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo.De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-117-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-138-2024 del 30 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-AJ-118-2024 del 06 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a la señora **Debora Peña Segura**, cédula de identidad número 1-1422-0825, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 1 de marzo al 31 de julio del 2024, por un monto total de **¢797 381.64** (setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y un colones con sesenta y cuatro céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se base en el oficio DGAN-DAF-RH-898-2024 del 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Debora Peña Segura. ------------

**ACUERDO 10:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Debora Peña Segura**, cédula de identidad número 1-1422-0825, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento en propiedad, correspondientes al periodo que va desde 1 de marzo al 31 de julio del 2024, por un monto total de **¢797 381.64** (setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y un colones con sesenta y cuatro céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0118-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-138-2024 del 30 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. ----------------

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DG-AJ-119-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Josue Tovar Garrido**, cédula de identidad número 1-1147-0557, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento interino en sustitución del titular, correspondientes al periodo que va desde 16 de abril al 30 de noviembre del 2023, por un monto total de **¢4 440 382.40** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos colones con cuarenta céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se base en el oficio DGAN-DAF-RH-900-2024 del 20 de noviembre del 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-138-2024 de fecha 30 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. --------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Josue Tovar Garrido. ----------------

**ACUERDO 11:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Josue Tovar Garrido**, cédula de identidad número 1-1147-0557, que corresponde al pago diferencias salariales generadas a raíz de la transición del salario compuesto al global por nombramiento interino en sustitución del titular, correspondientes al periodo que va desde 16 de abril al 30 de noviembre del 2023, por un monto total de **¢4 440 382.40** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos colones con cuarenta céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-0119-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-138-2024 del 30 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-AJ-120-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago al señor **Carlos Padilla Tencio**, cédula de identidad número 01-1373-0746, que corresponde a la cancelación de extremos laborales debido a su renuncia del puesto de Trabajador Calificado de Servicio Civil 2, especialidad Fotografía, ubicado en el Departamento de Conservación, por un monto de **¢512 937.37** (quinientos doce mil novecientos treinta y siete colones con treinta y siete céntimos). El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-749-2024 del 14 de octubre de 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-133-2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que se cuenta con el presupuesto para el pago de las prestaciones legales. ----------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de los extremos laborales al señor Carlos Padilla Tencio. -------------

**ACUERDO 12:** Aprobar el pago de los extremos laborales al señor **Carlos Padilla Tencio**, cédula de identidad número 01-1373-0746, que corresponde a su renuncia del puesto de Trabajador Calificado de Servicio Civil 2, especialidad Fotografía, ubicado en el Departamento de Conservación, por un monto de **¢512 937.37** (quinientos doce mil novecientos treinta y siete colones con treinta y siete céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-120-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-133-2024 del 19 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. --------------------------------------

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-121-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a nombre del señor **Ronald Esquivel Chan**, cédula de identidad número 6-0340-0968, que corresponde al pago de diferencias salariales por concepto de anualidades adeudadas correspondientes al periodo del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de **¢170 550.14** (ciento setenta mil quinientos cincuenta colones con catorce céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-859-2024 del 11 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-135-2024 de fecha 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -----------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Ronald Esquivel Chan. ---------------

**ACUERDO 13:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Ronald Esquivel Chan**, cédula de identidad número 6-0340-0968, que corresponde al pago de anualidades adeudadas del periodo del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de **¢170 550.14** (ciento setenta mil quinientos cincuenta colones con catorce céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-121-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. -------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DG-AJ-112-2024 del 10 de diciembre de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago a nombre del señor **José Garro Zamora**, cédula de identidad número 4-0112-0155, que corresponde al pago de diferencias salariales por concepto de anualidades adeudadas correspondientes al periodo del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de **¢141 778.35** (ciento cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-862-2024 del 11 de noviembre del 2024, recibido el 19 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-135-2024 de fecha 21 de noviembre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, donde se indica que el presupuesto contempla los recursos para hacer frente al pago de estas diferencias salariales y las cargas sociales. -------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor José Garro Zamora. ------------------

**ACUERDO 14:** Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **José Garro Zamora**, cédula de identidad número 4-0112-0155, que corresponde al pago de anualidades adeudadas del periodo del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de **¢141 778.35** (ciento cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos), desglosados como se indica en el anexo. De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-112-2024 del 10 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-135-2024 del 21 de noviembre del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad**. --------------------------------------

Señor Vargas Araya: Me disculpo por solicitar información adicional tarde, pero se señala que la mayoría de los acuerdos previos están por debajo del millón de colones, excepto uno que era cercano a los cuatro millones de colones. Me podrían aclarar sobre la razón de esta diferencia, aunque ya se votó y aprobó, y solo lo menciono como información adicional, ya que ha notado que este monto es significativamente mayor que los otros. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: con mucho gusto don Armando, me permito explicarle la razón de estas diferencias. En el caso del señor Tovar, quien es ex funcionario de la institución, se trata de unas diferencias por su nombramiento interino del 16 de abril al 30 de noviembre de 2023. Hay dos factores que producen estas diferencias en los montos de pago; por una parte, el periodo en que se produce la diferencia y, por otro lado, la clase de puesto que ocupó el señor Tovar. El señor Tovar ocupaba el cargo de Ingeniero en Mantenimiento, de la clase de puesto Profesional de Servicio Civil 1 B, donde con la implementación de los salarios globales, esta clase de puesto y también los técnicos, experimentaron aumentos significativos, casi del doble de los salarios compuestos. Es así como estos factores explican las diferencias que se da en los montos de personas funcionarias que se trasladan del salario compuesto al global. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0062-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de octubre 2024, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----------

Señora Campos Ramírez: aprovecho el conocimiento de los siguientes dos informes de las contrataciones reducidas de los meses de octubre y noviembre, para comentarles sobre los resultados de la contratación pública en el año. Les informo que estamos en los últimos días del proceso presupuestario y se espera alcanzar más del 90% de ejecución presupuestaria, lo que es un indicador clave de eficiencia administrativa. Además, les menciono que uno de los proyectos más importantes en fase de finalización es la instalación del sistema de detección de incendios en los depósitos documentales del Archivo Histórico, dentro del proyecto de protección contra incendios. Se anticipa que los informes de diciembre estarán disponibles en enero para conocer los proyectos en ejecución. ---------------------------------------------

Se somete a votación agradecer al señor Proveedor Institucional la presentación del informe de contrataciones reducidas de octubre. -----------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15:** Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0062-2024 del 6 de diciembre de 2024 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas en octubre del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Expediente de la Auditoría Interna. **Aprobado por unanimidad**. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0063-2024 del 6 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de noviembre 2024, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ----------Se somete a votación agradecer al señor Proveedor Institucional la presentación del informe de contrataciones reducidas de noviembre. -------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16:** Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0063-2024 del 6 de diciembre de 2024 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas en noviembre del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Expediente de la Auditoría Interna. **Aprobado por unanimidad**. ------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2024 del 10 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar para aprobación, los términos de referencia del pliego de la Licitación Mayor denominada “Gestión integral de la aplicación en línea y plataforma tecnológica Index: Administración, comercialización, soporte, mantenimiento, servicio al cliente y facturación”. Indica el señor Vega Morales que el expediente completo se encuentra en el SICOP y cuenta con el visto bueno del señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y administrador del contrato, junto con su red de apoyo, visto bueno técnico, legal y financiero. A continuación, se presenta un resumen de este pliego de la licitación de referencia: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad** | **Licitación Mayor** |
| **Título** | GESTIÓN INTEGRAL DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA INDEX: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE Y FACTURACIÓN |
| **Departamento** | Archivo Notarial |
| **Objetivo** | Se requiere contratar el servicio de la administración, el mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte técnico, la comercialización y el servicio al cliente (incluye facturación) de la aplicación en línea y plataforma INDEX, la cual es propiedad de la Dirección General Archivo Nacional, y es utilizada para la consulta de información notarial y para que los notarios y cónsules activos envían sus índices de instrumentos públicos, a través de Internet, de forma electrónica bajo la regulación legal existente. |
| **Justificación de compra** | El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano suficiente para administrar, dar soporte, mantener, facturar, comercializar y brindar servicio al cliente de la aplicación en línea y plataforma INDEX; entendiendo la administración como: encargarse del ingreso y egreso de notarios matriculados, mejoras y soporte técnico de la plataforma, servicio de facturación, su mantenimiento preventivo y correctivo necesario para que funcione correctamente, además de la comercialización de ésta y brindar el servicio al cliente aproximadamente a 4000 notarios que presentan aproximadamente 100.000 índices al año.  La ejecución de esta licitación es prioritaria para el Archivo Nacional, con el fin de continuar la prestación de los servicios a los usuarios que ya envían sus índices a través de INDEX. Y, también de aquellas personas que realizan las consultas de los índices y testamentos presentados de forma electrónica, así como para las instituciones que realizan consultas de interés para el control del ejercicio notarial o para realizar consultas simples. |
| **Fecha publicación** | 16 de diciembre del 2024 |
| **Fecha Apertura** | 20 de enero del 2025 |
| **Adjudicación prevista** | 6 de marzo del 2025 |
| **Monto disponible** | ¢204.192 214,00 (doscientos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos catorce colones con 00/100) para el año 2025 |
| **Reserva Presupuestaria** | Certificación presupuestaria DGAN-DAF-FC-093-2024 |
| **Multa** | 4.17% por incumplimiento |
| **Cláusula Penal** | 0.07% por día de atraso |
| **Garantía cumplimiento** | 5% |
| **Administrador del contrato** | Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, o quién ocupare su cargo |
| **Líneas del pliego** | **Línea N° 1:**  ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA DE ÍNDICES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INTERNET Y CONSULTA DE INFORMACIÓN NOTARIAL (INDEX)  **Línea N° 2:**  SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA  **Línea N° 3:**  MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA DE ÍNDICES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INTERNET |
| **Garantía técnica** | Disponibilidad del servicio 24/7/365 |
| **Experiencia requerida** | 5 años de experiencia en lo referente al desarrollo, mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de información y aplicaciones Web de servicios.  Personal técnico calificado:   * En servicio al cliente; en comercialización de productos o mercadotecnia; en gestión y dirección de proyectos de sistemas de información y aplicaciones Web; en desarrollo e implementación de aplicaciones en ASP.NET 2.0 y superiores, para sistemas de información y aplicaciones Web; en implementación y administración de bases de datos SQL Server 2005 y posteriores; en implementación y administración de servidores en ambiente Windows Server y un abogado-notario en ejercicio, con conocimiento suficiente en materia notarial, con al menos, 5 años de experiencia, que colabore como asesor debido a que los usuarios de INDEX. |
| **Admisibilidad de ofertas** | Análisis financiero  Análisis legal  Personal certificado |
| **Sistema de Evaluación** | |  |  | | --- | --- | | **FACTOR DE EVALUACIÓN** | **PUNTAJE** | | Precio (*costo mensual unitario por notario activo*) | 54 % | | Criterios sustentables (*5% c/u*) | 20 % | | Experiencia en Servicio Cliente | 10 % | | Experiencia en Comercialización | 10% | | Certificaciones (2% c/u) | 6 % | | **TOTAL** | **100%** | |
| **Verificaciones** | Jefatura Depto. Archivo Notarial y red de apoyo  Unidad de Asesoría Jurídica  Unidad Financiero-Contable  Unidad Proveeduría Institucional |
| **Aprobación interna** | Requerida por parte de la Asesoría Jurídica |

Señor Vargas Araya: pregunto si esta licitación por 204 millones de colones, correspondiente solo al año 2025, es una de las de mayor presupuesto y en qué posición se encuentra dentro del rango de las licitaciones de mayor monto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: efectivamente don Armando. Esta licitación es la de mayor presupuesto en la institución, seguida por la de digitalización y consulta en internet de los tomos de protocolos notariales, ambas en el Departamento Archivo Notarial. Estas dos licitaciones son autofinanciadas, ya que los costos son cubiertos por los pagos de los notarios. Después, siguen las contrataciones relacionadas con los servicios de seguridad y vigilancia, los servicios de limpieza, los licenciamientos de la plataforma tecnológica y el mantenimiento de la infraestructura física y los equipos especializados. Estos rubros son los más importantes y consumen la mayor parte del presupuesto institucional. ----------------------------------

Señor Vargas Araya: se entiende que el monto de la licitación se financia con los pagos realizados por los usuarios del sistema. Además, pregunto si se ha realizado alguna evaluación de satisfacción de los usuarios en relación con la plataforma de Index. --------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: si señor, los más de cuatro mil notarios inscritos muestran una gran satisfacción con la plataforma Index, con niveles de satisfacción superiores al 90%, evaluados periódicamente a través de estudios de usuarios. El uso de la plataforma ha aumentado significativamente, aunque no se ha alcanzado el 100% debido a una cuota anual de 100 USD para los notarios, quienes tienen la opción de presentar los índices notariales electrónicamente, sin necesidad de acudir a las oficinas o usar correo postal. Se busca alcanzar el 100% de usuarios, ya sea de manera voluntaria o mediante una reforma al Código Notarial que volvería obligatoria la presentación electrónica de los índices. Los pagos de los notarios no solo financian la plataforma, sino que también contribuyen al mantenimiento de otros servicios institucionales, como la digitalización y encuadernación de los protocolos notariales. Estos costos son cubiertos por los notarios, quienes también financian el desarrollo de la plataforma y otros gastos relacionados con la conservación del patrimonio. -------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el pliego de la Licitación Mayor “Gestión integral de la aplicación en línea y plataforma tecnológica Index: Administración, comercialización, soporte, mantenimiento, servicio al cliente y facturación”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 17:** Aprobar en su totalidad el pliego de la Licitación Mayor dispuesta en SICOP, titulada “Gestión integral de la aplicación en línea y plataforma tecnológica Index: Administración, comercialización, soporte, mantenimiento, servicio al cliente y facturación”, por un monto anual estimado de ¢204.192 214,00 (doscientos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos catorce colones con 00/100), con cargo al presupuesto del 2025. Esta Junta toma nota de que su adjudicación está prevista para marzo del 2025. Con el fin de conocer el grado de avance de esta licitación, le solicita un informe ejecutivo al 31 de marzo del 2025. Comunicar este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2024 del 10 de diciembre de 2024 y los documentos de referencia que adjunta “Especificaciones técnicas” y “Términos de referencia”, se aprueba continuar con el trámite. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **Aprobado por unanimidad**. ------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO III INFORMATIVOS ---------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-107-2024 del 25 de noviembre de 2024, suscritopor la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el traslado de Resoluciones firmadas por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, para la ejecución de pagos correspondientes al aumento por costo de vida 2020 y las diferencias salariales generadas por este ajuste en los conceptos de salario escolar, aguinaldo, cesantía y, cuando aplica, prohibición o dedicación exclusiva. Las resoluciones corresponden a los siguientes exfuncionarios: ------------------------------------------

1. Resolución JAAN-040-2024: Set Durán Carrión, por un monto total de ¢218,878.58. -----------------
2. Resolución JAAN-041-2024: Carlos Padilla Tencio, por un monto total de ¢381,280.82. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-108-2024 del 25 de noviembre de 2024, suscritopor la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el traslado de la Resolución JAAN-042-2024 para el pago de extremos laborales a favor de la exfuncionaria Noemy Méndez Madrigal, por un monto total de ¢18 601 135,97. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Correo electrónico del 20 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento el "REGLAMENTO A LA LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS, LEY N° 10231 DEL 5 DE MAYO DE 2022, dado por el Decreto N°44733-S-C. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°218 el 20 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ----------------**

**ARTICULO 21:** Copia del correo electrónico del 19 de noviembre del 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢70 700 000.00 (setenta millones setecientos mil colones) y $16.600.00 (dieciséis mil seiscientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante octubre de 2024. **SE TOMA NOTA. --------------------**

**ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-0316-2024 del 25 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en respuesta a las solicitudes realizadas durante el 2024, se informa que en la sesión ordinaria N° 18-2024 de esta Junta del 6 de noviembre de 2024, se aprobó el Plan General Contable que se utilizará para el periodo contable de 2025. Se adjunta el Plan General Contable y el acuerdo de aprobación tomado por la Junta Administrativa para su conocimiento. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 23:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-109-2024 del 26 de noviembre de 2024, suscritopor la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero con el traslado de la Resolución JAAN-043-2024 correspondiente al costo parcial de hospedaje del señor Daniel Cuautli Estrada García, becario del Programa Iberarchivos. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 24:** Correo electrónico del 26 de noviembre del 2024, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite el Decreto Nº 44755-PLAN "Reforma al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo Nº43952-PLAN de 28 de febrero 2023 y al Reglamento de Reconocimiento de la Disponibilidad de Funcionarios del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo Nº 26393-MP de 7 de octubre de 1997 Publicado en el Alcance N°190 del Diario Oficial la Gaceta N°221, del día 25 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ------------------------------**

**ARTICULO 25:** Correo electrónico del 26 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para su conocimiento remite la Resolución MS-DM-RC-6471-2024 "Sobre Lineamiento Nacional para la Continuidad de la Atención Sanitaria ante la Escasez de Médicos Especialistas y subespecialistas en el Sistema de Seguridad Social en Costa Rica", publicado en el Alcance N°190 del Diario Oficial la Gaceta N°221 del día 25 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. --**

**ARTICULO 26:** Correo electrónico del 27 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para su conocimiento remite reglamento emitido por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, "REGLAMENTO A LA LEY N° 10234, LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD, PUBLICADA EN LA GACETA 95 DEL 24 DE MAYO DE 2022", dado por el Decreto N°9-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°223 el 27 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 27:** Correo electrónico del 27 de noviembre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la FE DE ERRATAS CULTURA Y JUVENTUD JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, "La Editorial Junta Administrativa del Archivo Nación comunica que en el libro “Detrás de la Cordillera. La región norteña de Costa Rica en el siglo XIX, según Alexander von Frantzius” del escritor Luko Hilje Quirós, debe leerse correctamente un párrafo”, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°223 el día 27 de noviembre del 2024. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 28:** Correo electrónico del 3 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite publicación de CULTURA Y JUVENTUD, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, "La Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el acuerdo Nº 3.1 tomado en la sesión 18-2024 celebrada el 06 de noviembre del 2024, emite la siguiente “Norma técnica nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas”, dirigida a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Publicado en el Alcance N°194 del Diario Oficial la Gaceta N°226, del 2 de diciembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------**

**ARTICULO 29:** Correo electrónico del 4 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite el Decreto N°44772-H, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, "ACTUALIZACIÓN DE LOS TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - SALARIO Y UTILIDADES - Y SUS CRÉDITOS FISCALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025", publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del martes 3 de diciembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 30:** Correo electrónico del 4 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la Ley N°10589, "LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943". Publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del martes 3 de diciembre del 2024. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 31:** Correo electrónico del 05 de diciembre de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento remite la Ley N°10586, "SIMPLE 1: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD (FASE 1)", publicado en el Alcance N°195 del Diario Oficial la Gaceta N°227 del día 3 de diciembre del 2024. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 32:** Copia delCorreo electrónico del 5 de diciembre de la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Analista de Contratación de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a Jefes y secretarias de los departamentos, para conocimiento y según información mes a mes durante el año, informa que al corte del mes de NOVIEMBRE 2024, sus unidades o departamentos no tienen trámites pendientes en Proveeduría Institucional. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 33:** Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 2 de diciembre, suscrito por los señores Errol Solís Mata, Director de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional del citado ministerio, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisión Institucional de NICSP con la Presentación de Estados Financieros al cierre parcial contable diciembre 2024. El documento establece las directrices para las instituciones públicas respecto a la adopción y presentación de normas contables, basadas en la Ley de Administración Financiera, la Ley Nº 8131 y las NICSP. ---------------------------------------

* Plazos: Las entidades deben presentar sus estados financieros de 2024 antes del 15 de febrero de 2025. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------
* Implementación de NICSP: Se requiere la aplicación de las NICSP 2018, incluyendo la Balanza de Apertura y depuración de cuentas. ---------------------------------------------------------------------------------
* Políticas Contables: Los entes deben presentar un Plan General Contable para 2025. ----------------
* Confirmación de Saldos: Es obligatorio confirmar saldos y archivar respaldos. --------------------------
* Consolidación de Estados Financieros: Deben consolidarse de acuerdo con la NICSP 35, incluyendo fideicomisos e instrumentos financieros relacionados. --------------------------------------------------------
* Auditoría Externa: Los entes deben cumplir con los procedimientos de contratación y verificar el cumplimiento de las NICSP. -------------------------------------------------------------------------------------------
* Uso de Herramientas: Las entidades deben utilizar herramientas actualizadas para asegurar la correcta presentación de la información. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------**

**ARTICULO 34:** Oficio DGAN-DAN-448-2024 del 6 de diciembre del 2024, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que el artículo 8 de la Ley N° 10586 del 5 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de diciembre del mismo año, entró en vigor la derogatoria de varios artículos del Código Fiscal, específicamente los numerales 239 a 247 y 272 a 274. Estos artículos regulaban aspectos relacionados con el reintegro de papel oficio y el pago de timbre fiscal para la expedición de reproducciones legales de instrumentos públicos y otros documentos notariales. La derogatoria afecta principalmente las normativas para la certificación, copias certificadas y testimonios relacionados con actos inscribibles y no inscribibles en el Registro Público. A partir de la entrada en vigor de esta ley, el personal de los departamentos correspondientes fue instruido para no exigir el pago del timbre fiscal en las solicitudes de reproducciones legales. Además, la derogatoria afecta al artículo 248 del Código Fiscal, que establecía un pago específico de timbre fiscal para el uso de papel oficio en los protocolos notariales. Esto implica que el artículo 238 del Código Fiscal que regulaba las características del papel oficio, ya no se aplica a los tomos de protocolo notarial. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 35:** Oficio DGAN-JA-320-2024 del 5 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente del área de Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República, mediante el que solicita la aprobación para el nombramiento interino de la señora Margot Venegas Rojas como Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, en el puesto No. 501071, Clase Auditor Nivel 1. La solicitud sigue el proceso de selección realizado por la Junta Administrativa que eligió a la señora Venegas Rojas tras un exhaustivo proceso concursal, destacando su experiencia, conocimiento en finanzas y enfoque innovador. El nombramiento se formalizaría el 20 de diciembre de 2024, con un plazo de 12 meses. Se adjunta el comprobante de recibido. **SE TOMA NOTA.**

Señor Badilla Marín: quiero mencionar uno de los asuntos informativos, agradeciendo a doña Carmen Campos por el esfuerzo realizado en la publicación de la última norma técnica relacionada con el tipo carta. **SE TOMA NOTA**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Campos Ramírez: agradezco el apoyo recibido para optimizar los recursos, permitiendo aprovechar los fondos disponibles para la publicación de la norma técnica. Además, se menciona que se está trabajando para optimizar el presupuesto institucional hasta el último día de diciembre. Me permito referirme a un correo de don Danilo Sanabria sobre la disponibilidad de las personas para firmar documentos entre el 20 y el 31 de diciembre, destacando que, aunque no se espera firmar el 31, de mi parte voy a estar disponible, dado que también tengo autorización para firmar y posiblemente don Ricardo Badilla, estarán disponibles para firmar en esos días, excepto en casos de emergencia. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Señor Badilla Marín: confirmo la disponibilidad para firmar documentos, aunque durante esos días estará fuera y no tendrá la computadora encendida todo el tiempo, por lo que solicito ser contactado por mensaje de texto para poder conectarse brevemente y firmar lo necesario. **SE TOMA NOTA**. ----------------

Señora Campos Ramírez: agradezco mucho a don Ricardo por su disposición y se confirma que, la próxima sesión se realizará el lunes 16 de diciembre, a las 9:00 a.m. Se espera que esta sea la última sesión del año. También deseo agradecer profundamente a las autoridades y a todos los involucrados por su trabajo y compromiso durante el año, destacando la importancia de las recomendaciones y el trabajo en equipo para mejorar la gestión del Archivo Nacional, siempre con las mejores prácticas, transparencia y apego al marco normativo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al ser las diez horas y diez minutos se levanta la sesión.   ---------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ivannia Vindas Rivera Ricardo Badilla Marín

**Presidente ad hoc secretario**